XXV. Operar el proceso de credencialización del estudiantado, personal docente, administrativo y directivos del Colegio;

XXVI. Integrar la documentación requerida para el trámite de la firma electrónica del Director General;

XXVII. Gestionar el registro escolar de las claves de estudios ante las instancias correspondientes;

XXVIII. Elaborar las medidas de seguridad para la reproducción y emisión de documentos oficiales expedidos por el Departamento de Control Escolar; y

XXIX. Las demás que señalen otros ordenamientos legales aplicables y las que determine su superior jerárquico inmediato.

DIRECCION ACADÉMICA DE EMSaD.

Objetivo.

Planear, dirigir, controlar, evaluar y supervisar las actividades relacionadas con el proceso de enseñanza aprendizaje de los centros de Educación Media Superior a Distancia, a través de los procesos de control escolar, programas de estudio y servicios docentes.

Funciones.

I. Establecer las acciones necesarias para el proceso de actualización del mapa curricular del EMSaD de acuerdo a la normatividad vigente;

II. Promover la operación de programas de desarrollo integral para la comunidad estudiantil, de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable;

III. Gestionar y coordinar la implementación y aplicación de los servicios de atención socioemocional, así como otras actividades complementarias a la currícula;

IV. Promover la implementación de actividades de innovación y creatividad tecnológica orientadas a elevar la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje;

V. Coordinar las reuniones regionales de formación docente y academias en los centros EMSaD;

VI. Coordinar la supervisión de la función docente y académica en los centros EMSaD;

VII. Supervisar los procesos de ingreso y promoción docente de acuerdo a la normatividad vigente;

VIII. Instrumentar los procesos de capacitación y actualización de la comunidad docente y apoyo a la educación;

IX. Verificar las acciones para el proceso de admisión, permanencia y egreso de la comunidad estudiantil en los centros EMSaD;

X. Supervisar la elaboración, modificación y ejecución del calendario escolar, así como someterlo a aprobación de la Dirección General;

XI. Instruir el proceso de integración de la estadística académica y la matrícula escolar para generar los indicadores de evaluación y seguimiento;

XII. Supervisar que se lleve a cabo el proceso de registro y validación de los estudiantes al programa de becas de acuerdo a la normatividad vigente;

XIII. Instruir la participación de los estudiantes, a través de los centros EMSaD, en los concursos, festivales, eventos académicos, deportivos y culturales a nivel local, estatal, nacional e internacional;

XIV. Coordinar los programas de servicio social, educación dual, formación para el trabajo, seguimiento de egresados y difusión de la oferta educativa;

XV. Examinar los procesos de pertinencia de la oferta educativa, reformas curriculares y la creación de nuevos centros EMSaD de acuerdo a la normatividad aplicable;

XVI. Orientar a los Responsables de centro EMSaD sobre las áreas de la Dirección General que llevan a cabo los diversos trámites que debe realizar para atender las necesidades tecnológicas de acceso a internet, equipamiento, infraestructura, sistemas de comunicación y de capacitación en los centros EMSaD;

XVII. Participar en eventos y reuniones nacionales para el mejoramiento de la calidad de la educación y la formación integral de los estudiantes;

XVIII. Contribuir con las unidades administrativas del Colegio para el mejor cumplimiento de los objetivos institucionales; y

XIX. Las demás que señalen otros ordenamientos legales aplicables y las que determine la persona titular de la Dirección General.

DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO.

Objetivo.

Coordinar las actividades relacionadas con los procesos de enseñanza aprendizaje, de control escolar, los programas de estudio y servicios docentes, así como la participación y vinculación de la comunidad estudiantil a través de programas interinstitucionales para fortalecer su desarrollo.

Funciones.

I. Participar en el proceso de actualización del mapa curricular del EMSaD de acuerdo a la normatividad vigente;

II. Coordinar y difundir programas y actividades de formación integral, psicoemocional, orientación educativa, culturales, deportivos, cuidados de la salud y de mejoramiento académico de los estudiantes;

III. Gestionar la realización y seguimiento de las academias transversales y estatales conforme al modelo educativo vigente;

IV. Operar la supervisión de la función docente y académica en los centros EMSaD;